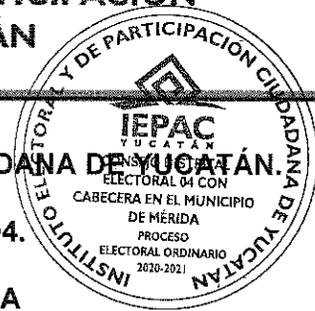


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



En la ciudad y municipio de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **dieciocho horas con siete minutos**, del día **tres de abril del año dos mil veintiuno**, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral del IV Distrito Electoral Uninominal, ubicado en el predio número 377 de la calle 41-A, entre 54 y 56 del fraccionamiento Francisco de Montejo de esta ciudad y municipio de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente **Sesión Extraordinaria** a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, el C. **EDUARDO ABRAHAM YAM MOO** Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral del IV Distrito Electoral Uninominal, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **dieciocho horas con siete minutos** del día **tres de abril del año dos mil veintiuno** damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. **EDUARDO ABRAHAM YAM MOO** de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

PUNTO NÚMERO UNO:

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. **JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SILVÁN** para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. **MARISOL OSORIO CORTÉS,**

Consejero Electoral C. **MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA,**

Consejero Electoral Presidente C. **EDUARDO ABRAHAM YAM MOO**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SILVÁN** con derecho a voz, pero sin voto.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

www.ck12.com

110

Copyright © 2011 Cengage Learning. All Rights Reserved. May not be copied, scanned, or duplicated, in whole or in part. WCN 02-200-203



Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- **Partido Acción Nacional (PAN):** C. **Alejandra Río Martínez** representante propietaria. C. **Angela Sofía Madera Segura**, representante suplente.
- **Partido Revolucionario Institucional (PRI):** C. **Armando Martín Uribe Campos**, representante propietario.
- **Partido de la Revolución Democrática (PRD):** C. **Lucía Velazco Loret de Mola**, representante propietaria.
- **Partido del Trabajo (PT):** C. **Lizie Guadalupe Magaña Caballero**, representante propietaria.
- **Movimiento Ciudadano (MC):** C. **Salma Lucila Martín Chuil**, representante propietaria.
- **Partido Encuentro Solidario (PES):** C. **Arturo Daniel García Cabrera** representante suplente.

De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

PUNTO NÚMERO DOS:

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

PUNTO NÚMERO TRES:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



3. Lectura de la orden del día.
4. Lectura del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral.
5. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa postuladas por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa postuladas por el partido **REDES SOCIALES PROGRESISTAS** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa postuladas por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa postuladas por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
10. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa postuladas por el partido **FUERZA POR MÉXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
11. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
12. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa postulados por el partido **MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
13. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa postuladas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
14. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
15. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
16. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.



Magie Negrete



...

2017

1/20

1/20

1/20

1/20

1/20

1/20

1/20



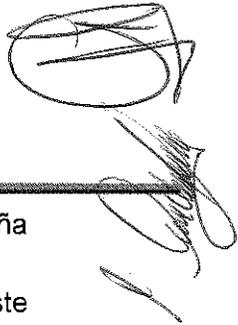
17. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

1. Oficio número DEOEPC/240/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, recibido en este Consejo el día 31 de marzo del año en curso, signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del IEPAC, por el cual envía la documentación presentada por el **Partido Encuentro Solidario**, mediante la cual solicita el registro de la fórmula de candidaturas a Diputaciones Locales, por el principio de Mayoría Relativa para el Cuarto Distrito Electoral.
2. Oficio número DEOEPC/241/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, recibido en este Consejo el día 31 de marzo del año en curso, signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del IEPAC, por el cual envía la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza Yucatán**, mediante la cual solicita el registro de la fórmula de candidaturas a Diputaciones Locales, por el principio de Mayoría Relativa para el Cuarto Distrito Electoral.
3. Oficio número DEOEPC/24 /2021 de fecha 30 de marzo de 2021, recibido en este Consejo el día 31 de marzo del año en curso, signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del IEPAC, por el cual envía la documentación presentada por el **Partido Fuerza por México**, mediante la cual solicita el registro de la fórmula de candidaturas a Diputaciones Locales, por el principio de Mayoría Relativa para el Cuarto Distrito Electoral.
4. Oficio número DEOEPC/248/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, recibido en este Consejo el día 31 de marzo del año en curso, signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del IEPAC, por el cual envía la documentación presentada por el **Partido del Trabajo**, mediante la cual solicita el registro de la fórmula de candidaturas a Diputaciones Locales, por el principio de Mayoría Relativa para el Cuarto Distrito Electoral.
5. Oficio número PT-YUC/0018/03/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, recibido en este Consejo el día 1 de abril del año en curso, signado por el C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General, en el cual solicita la sustitución del representante propietario de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



su partido ante este Consejo Distrital 04, nombrando a **Lizie Guadalupe Magaña Caballero** como representante propietaria.

6. Oficio número DEOEPC/281/2021 de fecha 01 de abril de 2021, recibido en este Consejo el mismo día, signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del IEPAC, por el cual envía la documentación presentada por el Partido **MORENA**, mediante la cual solicita el registro de la fórmula de candidaturas a Diputaciones Locales, por el principio de Mayoría Relativa para el Cuarto Distrito Electoral.
7. Oficio número DEOEPC/292/2021 de fecha 01 de abril de 2021, recibido en este Consejo el mismo día, signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del IEPAC, por el cual remite a este Consejo Distrital la correspondiente subsanación de observaciones realizadas al Partido Verde Ecologista de México.
8. Oficio sin número de fecha 01 de abril de 2021, recibido en este Consejo el día 3 de abril del año en curso, signado por el Lic. Humberto Alejandro Rodríguez García, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por medio del cual nombra como representante suplente de su partido ante este Consejo Distrital al C. Arturo Daniel García Cabrera.

Lizie Magaña

PUNTO NÚMERO CINCO:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, postuladas por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD04/03/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número



Arturo Daniel García Cabrera



1945

1945
1945
1945
1945

.....



CD04/03/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**; por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo que levante la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD04/03/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

PUNTO NÚMERO SEIS:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, postuladas por el partido **REDES SOCIALES PROGRESISTAS** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el partido **REDES SOCIALES PROGRESISTAS**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD04/04/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD04/04/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del partido **REDES SOCIALES PROGRESISTAS**; por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo que levante la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD04/04/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del partido **REDES SOCIALES PROGRESISTAS** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

10/10/10

2

10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10



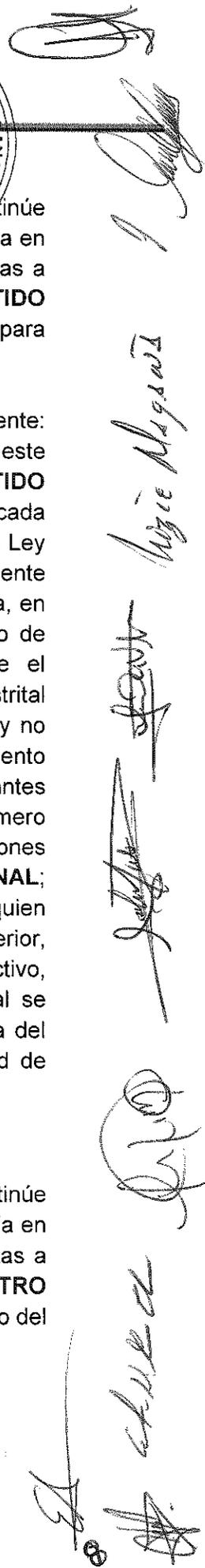
PUNTO NÚMERO SIETE:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, postuladas por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD04/05/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD04/05/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo que levante la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD04/05/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

PUNTO NÚMERO OCHO:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, postuladas por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.



1942

1942
1942
1942
1942
1942

7



Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD04/06/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD04/06/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**; por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo que levante la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD04/06/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

PUNTO NÚMERO NUEVE:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa, postulados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD04/07/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

1900

1. 1900
2. 1900
3. 1900
4. 1900
5. 1900



observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD04/07/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN**; por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo que levante la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD04/07/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

PUNTO NÚMERO DIEZ:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, postuladas por el partido **FUERZA POR MÉXICO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el partido **FUERZA POR MÉXICO**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD04/08/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD04/08/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del partido **FUERZA POR MÉXICO**; por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo que levante la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD04/08/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Luzie Magaña' and 'Fuerza por México']



por el principio de mayoría relativa del partido **FUERZA POR MÉXICO** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

PUNTO NÚMERO ONCE:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa, postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD04/09/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD04/09/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO DEL TRABAJO**; por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo que levante la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD04/09/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO DEL TRABAJO** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

PUNTO NÚMERO DOCE:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido **MORENA** en el

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

1000 1000 1000
1000 1000 1000

1000 1000 1000
1000 1000 1000



Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el partido **MORENA**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD04/10/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD04/10/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa del partido **MORENA**; por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo que levante la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD04/10/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa del partido **MORENA** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

PUNTO NÚMERO TRECE:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número trece de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, postuladas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

1. The first part of the document
describes the current situation
and the reasons for the
proposed changes.



mediante el acuerdo número **CD04/11/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD04/11/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**; por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo que levante la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD04/11/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** ha sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

PUNTO NÚMERO CATORCE:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número catorce siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **30 minutos**, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 55 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 19 horas con 25 minutos.

Siendo las 19 horas con 25 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.





A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el **pase de lista** encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. **MARISOL OSORIO CORTÉS**

Consejero Electoral, C. **MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA**

Consejero Electoral Presidente C. **EDUARDO ABRAHAM YAM MOO** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SILVÁN** con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

- **Partido Acción Nacional (PAN):** C. **Alejandra Río Martínez**, representante propietaria. C. ~~Angela Sofia Madera Segura~~, representante suplente.
- **Partido Revolucionario Institucional (PRI):** C. **Armando Martín Uribe Campos**, representante propietario.
- **Partido de la Revolución Democrática (PRD):** C. **Lucía Velazco Loret de Mola**, representante propietaria.
- **Partido del Trabajo (PT):** C. **Lizie Guadalupe Magaña Caballero**, representante propietaria.
- **Movimiento Ciudadano (MC):** C. **Salma Lucila Martín Chuil**, representante propietaria.
- **Partido Encuentro Solidario (PES):** C. **Arturo Daniel García Cabrera** representante suplente.

De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar continuar con la presente sesión.

PUNTO NÚMERO QUINCE:

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número quince, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo dar lectura al proyecto de acta de la sesión extraordinaria, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz da lectura al acta de sesión. Una vez leída, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral del IV Distrito Uninominal, de fecha **03 de abril**

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



de 2021; y no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera formular la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretario Ejecutivo C. **JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SILVÁN** informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor de los Consejeros Electorales.

PUNTO NÚMERO DIECISEIS:

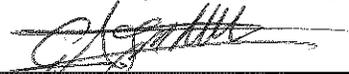
Acto seguido el Consejero Presidente C **EDUARDO ABRAHAM YAM MOO** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número dieciséis del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.

PUNTO NÚMERO DIECISIETE:

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número diecisiete de la Orden del Día, el Consejero Presidente C. **EDUARDO ABRAHAM YAM MOO**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día **03 de abril de 2021**, siendo las 19 horas con 30 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remitase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

TESTADO SIETE PALABRAS / C. DIBELA SOFIA MORA SEGUN RE PROTOCOLO
SPLANTE/ NO USLE. POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESION
C. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SILVÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL



C. **EDUARDO ABRAHAM YAM MOO.**
CONSEJERO PRESIDENTE.



C. **JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SILVÁN.**
SECRETARIO EJECUTIVO.



C. **MARISOL OSORIO CORTÉS.**
CONSEJERA ELECTORAL




C. **MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA.**
CONSEJERO ELECTORAL.

Luzie Abysos
 Eduardo
 Subjefe
 C. P. M.

Ch. M. R. A.

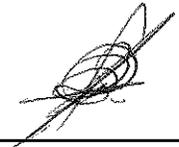


HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL IV DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL
DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2021.

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS:



C. ALEJANDRA RIO MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



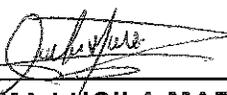
C. ARMANDO MARTÍN URIBE CAMPOS.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



C. LUCÍA VELAZCO LORET DE MOLA.
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



C. LIZIE GUADALUPE MAGAÑA CABALLERO.
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.



C. SALMA LÚCILA MARTÍN CHIL.
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.



C. ARTURO DANIEL GARCÍA CABRERA.
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
QUINOMINAL NÚMERO IV con cabecera en el municipio de
MÉRIDA en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 181, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de 15 foja(s) útil(es) escrita(s) a UNA cara(s),
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en MÉRIDA, Yucatán, a 03
ABRIL de 2021.



LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SILVA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CD DISTRICTAL
ELECTORAL